

1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1300
Del 8 de octubre de 2020

Por la cual se convoca a inscripciones y a elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo para el periodo 2020-2022.

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
En uso de sus facultades legales y en particular las que le confiere el Estatuto General,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de la Constitución Nacional, art. 69 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA y la ley 30 de 1992, la UCEVA expidió y promulgó sus Estatutos en el cual, entre otros, rigen las políticas institucionales.
2. Que el Acuerdo No.005 de 2016- Estatuto General- en el art. 12 consagra: "...El Consejo Directivo, es el máximo órgano de Dirección y Gobierno de la Institución y estará integrado, entre otros, por... **un egresado...**".
3. Que mediante resolución rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020, se reglamentó el proceso de elección virtual de los Representantes de los Egresados, entre otros, ante el Consejo Directivo.
4. Que el 09 de octubre de 2020, vence el periodo del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo señor **JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRON**
5. Que es necesario convocar para proveer dicha representación ante el Consejo Directivo de la UCEVA, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a partir del 13 de octubre de 2020, el proceso de inscripción y de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca para el período 2020-2022 y fijar el calendario del proceso.

"Egresados Graduados. Tendrán derecho a votar los egresados graduados de los programas de pregrado y posgrado propios que oferta la Institución. Teniendo en cuenta que el proceso es virtual y para acceder a la URNA VIRTUAL deberá inscribir el correo electrónico para la conformación de la base de datos para el censo electoral. El registro del correo deberá realizarse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la elección y por medio del mecanismo que disponga la Institución. Para lo cual indicará: Estamento, nombres y apellidos, documento de

identidad, correo electrónico a inscribir, programa del cual es egresado, autorización del uso y tratamiento de datos. El área de egresados será quien conforme la base de datos de los inscritos y vencido el término para la inscripción la remitirá a la oficina de Admisiones y Registro académico para la verificación de los inscritos como egresados graduados.

Parágrafo. En todo caso, el egresado graduado en más de un programa académico propio, solo podrá sufragar una vez” (literal c y parágrafo del artículo 4- Censo Electoral de la Resolución 1241 del 25-09-2020)

ARTÍCULO SEGUNDO. Inscripción de correos electrónicos: El término para que los egresados graduados inscriban sus correos electrónicos para conformar el censo electoral, será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 11 de noviembre de 2020, en el formulario que se crea por Google por parte del Área de egresados-Vicerrectoría Académica, a través de la cual se hará la socialización. El link para la inscripción es el siguiente:
<https://forms.gle/21LrzR5wnfcZsQLZ8>

ARTÍCULO TERCERO: Inscripción de aspirantes. La inscripción se realizará en línea, diligenciando el formulario diseñado y dispuesto por la Institución al que podrá acceder a través de la página web institucional: www.uceva.edu.co, en el link DEMOCRACIA- procesos democráticos- seleccionando el menú que indique la inscripción del proceso convocado, adjuntando los archivos por separado y en formato pdf que se indiquen en el formulario. Los requisitos que se soliciten y cuya información posea la Institución, serán verificados internamente, mediante lista de chequeo, sin que sea necesario adjuntarlos por parte del aspirante.

Requisitos: Según el literal c, del Artículo 13 del Acuerdo No.005 -2016 – (Estatuto General), son los siguientes.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y ACREDITAR EL ASPIRANTE A REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.	
1.	Ser egresado titulado de la UCEVA de uno de los programas propios de pregrado o posgrado (será verificado por la Institución).
2.	Tener una trayectoria profesional mínima de dos (2) años a la fecha de la inscripción, para lo cual tendrá en cuenta:
Nota:	
❖	Si es trabajador dependiente: Anexar constancia laboral, en la cual se exprese el cargo desempeñado y requisitos para su desempeño y período durante el cual ha estado vinculado.
❖	En el caso del ejercicio independiente de la profesión acreditar dos años de experiencia laboral a través de certificado de la Cámara de Comercio en caso de ser propietario, o constancia donde ha prestado sus servicios profesionales o servicios de asesoría o consultoría o como litigante.
3.	No podrá tener vinculación laboral en la Institución, en lo académico o administrativo (Será verificado por la Institución).

4. No ser miembro al mismo tiempo de otra instancia académica y /o administrativa de la Institución (presentar certificación de la Facultad de la cual es egresado graduado, de la Secretaría General de la UCEVA y de la oficina de Gestión Humana). Serán solicitadas por el aspirante al correo electrónico de dichas dependencias, para que se alleguen por el mismo medio.

Otros documentos:

5. Adjuntar en pdf fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Adjuntar declaración de NO estar sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en la ley, y demás normas reglamentarias Colombianas y estatutarias de la Unidad Central del Valle del Cauca. (artículo 17 Acuerdo 005 de 2016) el cual podrá descargar de la pagina web de la institución en el link DEMOCRACIA.

ARTICULO CUARTO: El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHA y HORARIO
Inscripción de aspirantes (5 días hábiles)	Plataforma URNA VIRTUAL en la pagina web de la UCEVA link DEMOCRACIA-procesos democráticos convocatoria Designación Representantes de los Egresados ante Consejo Directivo- periodo 2020-2022	Apertura y cierre automatico Desde las 8:30 a.m. del día 19 de octubre de 2020 hasta las 6:00 p.m. del día 23 de octubre de 2020.
Verificación cumplimiento de Requisitos (3 días hábiles)	Secretaría General	26,27 y 28 de octubre de 2020.
1. Publicación de la lista de los inscritos que cumplen los requisitos	Página Web institucional (link DEMOCRACIA- procesos democráticos -convocatoria Designación Representantes de los Egresados ante Consejo Directivo periodo 2020-2022	29 de octubre de 2020
2. Publicación listado oficial de sufragantes (1 día hábil antes de la fecha de la elección)	Página Web institucional (link DEMOCRACIA- procesos democráticos -convocatoria Designación Representantes de los Egresados ante Consejo Directivo- periodo 2020-2022	17 de noviembre de 2020
3. Elección Jornada de votación 8 horas continuas	Plataforma URNA VIRTUAL Link enviado al correo electrónico registrado por el egresado graduado.	Apertura y cierre automático: FECHA: 18 de noviembre de 2020. HORARIO: De las 9: a.m. hasta las 5:00 p.m.

4. Escrutinio	URNA VIRTUAL Invitación reunión Google meet Literal e) artículo 10 Resolución Rectoral 1241-2020	FECHA: 18 de noviembre de 2020 HORA: Una vez se haya cerrado la votación automáticamente.
5. Publicación resultados	Página Web institucional (link DEMOCRACIA- procesos democráticos -convocatoria Designación Representante de los Egresados ante Consejo Directivo- periodo 2020-2022	18 de noviembre de 2020
6. Expedición del Acto administrativo	Reconocimiento oficial de la representación obtenida del candidato ganador.	

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo será coordinado por la Secretaria General y se aplicará lo dispuesto en la Resolución Rectoral No.1241 de septiembre 25 de 2020.

ARTÍCULO SEXTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, el 8 (ocho) de octubre de 2020.



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
 Rector



Vo. Bo. MLucía AlvarezC.

Proyectó: Iperea

Cc: Secretaria General